Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del Lineamiento 46 BIS del "Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo" (ACUERDO 286)

En la Ciudad de México, siendo la trece horas de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2° piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPITULOS II y IV ordinal Décimo Cuarto de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su carácter de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número 500/2025-0099; la C. Gloria Leticia Olguín Sánchez, Directora de Acreditación, Certificación y Revalidación, en representación de la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Jefatura de Oficina de la Secretaría, designada mediante el oficio número JOS/0287/2025; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio SEP/SEMS/253/2025, y la C. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo adscrita a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en calidad de Secretaría Técnica del Comité Permanente, a efecto de desahogar el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión.
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Análisis y en su caso aprobación del porcentaje mínimo de créditos que los interesados deberán cubrir para la presentación de la evaluación correspondiente, en los términos establecidos en el inciso b) del Lineamiento 43 TER del ACUERDO 286 para el tipo superior.
IV. Asuntos Generales.
V. Establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del quorum legal, declara el inicio de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286. ----------

---

II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2025, asimismo señala que se cuenta con dos Acuerdos Generales: 1) Actualización del ACUERDO 286 y 2) Término de la vigencia de un perfil del tipo superior de la Institución Evaluadora de la Universidad del Valle de Atemajac, A.C., en estos términos se somete a votación, aprobándose por unanimidad. ----------

---

III. Análisis y en su caso aprobación del porcentaje mínimo de créditos académicos que los interesados deberán cubrir para la presentación de la evaluación correspondiente, en los términos establecidos en el inciso b) del Lineamiento 43 TER del ACUERDO 286 para el tipo superior. La Presidenta refiere que a solicitud de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación se presenta la propuesta de actualización de los perfiles del Tipo Superior autorizados en la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 mediante Acuerdo Número 2, de conformidad con el inciso b) del lineamiento 43 TER del Acuerdo número 286 requieren el mínimo de créditos académicos para la presentación de la evaluación. Una vez analizado el caso, el pleno del Comité Permanente de Designación, aprueba por unanimidad la actualización de los Perfiles del Tipo Superior vigentes que son objeto de acreditación por las Instituciones Evaluadoras que requieren avance del 50% de créditos académicos para acceder a los procesos de evaluación correspondiente: Licenciatura en Contaduría; Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Educación Preescolar; Licenciatura en Educación Primaria; Licenciatura en Ingeniería Civil; Licenciatura en Ingeniería Computacional; Licenciatura en Ingeniería de Software; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica; Licenciatura en Ingeniería Electrónica; Licenciatura en Ingeniería en Alimentos; Licenciatura en Ingeniería Industrial; Licenciatura en Ingeniería Mecánica; Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica; Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Ingeniería Química. ----------

Asimismo, el comité ratifica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de Educación Superior, para la acreditación del tipo superior, se deberá contar con estudios del tipo medio superior, por lo que se seguirá requiriendo el documento académico oficial que acredite la conclusión de bachillerato o equivalente. ----------

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep

IV. Asuntos Generales. La Presidenta indica que a solicitud de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación se presentan los siguientes asuntos generales. ----------

1) Actualización del ACUERDO 286, se informa al pleno del Comité Permanente que se esta trabajando un proyecto para actualizar el ACUERDO 286 conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2019 y la Ley General de Educación Superior publicada en el DOF el 20 de abril de 2021, a efecto de dar cumplimiento a los artículos transitorios número Quinto y Cuarto respectivamente. ----------

2) Término de la vigencia de un perfil del tipo superior de la Institución Evaluadora de la Universidad del Valle de Atemajac, A.C. Se informa que el **11 de septiembre del 2025** vence la autorización como Institución Evaluadora de la Universidad del Valle de Atemajac, A.C., la cual tiene únicamente un perfil profesional: **Licenciatura en Filosofía,** quedando sin efectos para acreditarse vía evaluación de conocimientos. ----------

---

V. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, tiene a bien establecer los siguientes: ----------

Acuerdo 01/SE07/2025	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad la presente orden de día.
Acuerdo 02/SE07/2025	Con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) del lineamiento 43 TER del ACUERDO 286 y el numeral Tercero inciso b) de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de designación, aprueba por unanimidad la actualización de los Perfiles del Tipo Superior vigentes que son objeto de acreditación por las Instituciones Evaluadoras, que requieren avance del 50% de créditos académicos para acceder a los procesos de evaluación correspondiente: Licenciatura en Contaduría; Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Educación Preescolar; Licenciatura en Educación Primaria; Licenciatura en Ingeniería Civil; Licenciatura en Ingeniería Computacional; Licenciatura en Ingeniería de Software; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica; Licenciatura en Ingeniería Electrónica; Licenciatura en Ingeniería en Alimentos; Licenciatura en Ingeniería Industrial; Licenciatura en Ingeniería Mecánica; Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica; Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Ingeniería Química. Por lo que, queda sin efectos el acuerdo No. 2 de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité Permanente de Designación celebrada el 24 de julio de 2017.

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep

	Asimismo, el Comité ratifica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de Educación Superior, para la acreditación del tipo superior, se deberá contar con estudios del tipo medio superior, por lo que se seguirá requiriendo el documento académico oficial que acredite la conclusión de bachillerato o equivalente.

No existiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria 2025, siendo las 14:00 horas del día de su fecha, se firma en cuatro tantos.

C. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y representante de la Subsecretaría de Educación Superior

C. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Directora de Acreditación, Certificación y Revalidación en suplencia de la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Representante de la Jefatura de Oficina de la Secretaría

C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

C. María Guadalupe Ortiz Villafaña
Secretaría Técnica del Comité Permanente de Designación

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep